CONSTANCIA DE SECRETARIA: Candelaria (V), 25 SEP 2020. A Despacho del señor Juez el presente Despacho Comisorio del **JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO DE FAMILIA DE PALMIRA (V)**, en donde faculta a la instancia para subcomisionar y llevar a cabo la diligencia de secuestro. **Provea Usted**

MONICA A. HERNANDEZ A.
Secretaria

RADICACIÓN N° 2020-00015-00
D.C. # 002 JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO DE FAMILIA DE PALMIRA (V)

REPUBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL
Candelaria (V), 25 SEP 2020

AUXÍLIESE Y DEVUÉLVASE

Visto el informe secretarial que antecede y como quiera que se otorgó la facultad para subcomisionar, el Despacho,

DISPONE:

Llevar a cabo la diligencia de secuestro del Establecimiento de Comercio denominado Quesera y Salsamentaría el Paisa A Y L, identificado con matrícula mercantil No 91206 de la Cámara de Comercio de Palmira, mismo que tiene su domicilio principal en Calle 8 No 6 A-11 de Candelaria Valle, y el secuestro del bien inmueble identificado con matricula inmobiliaria No 378-123819 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de esta ciudad, el que se encuentra ubicado en la Calle 12 A No 16-04 de Candelaria Valle.

Para la práctica de la diligencia de secuestro se **SUBCOMISIONA** al **INSPECTOR DE POLICÍA URBANO DE LA CABECERA** (artículo 38 del C.G.P.) y designando para ello como secuestre al señor **JAMES SOLARTE VELEZ** quien se puede ubicar en la Calle 6 No. 8 – 10 de Pradera – Valle del Cauca, teléfonos Nos. 3154621650 – 3113121710, correo electrónico jazsol60@hotmail.com, fijándosele como honorarios al Auxiliar de la Justicia la suma equivalente a siete (07) salarios mínimos legales diarios vigentes ($29.260,10 X 7) MCTE., advirtiéndole que en caso que el inmueble sea ocupado exclusivamente para la vivienda de los ejecutados se hagan las manifestaciones del artículo 595 numeral tercero (03) del C.G.P.

Escaneado con CamScanner

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

JESÚS ANTONIO MENA ARANGO -0549

En la fecha _____ se remite el presente Despacho Comisorio N° 002 a la **INSPECCIÓN DE POLICÍA DE CANDELARIA – VALLE**, constante de ____ folios útiles, anótese su salida temporal

MONICA A. HERNANDEZ A.
Secretaria
.

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO
MUNICIPAL DE CANDELARIA - VALLE

En Estado No. 108 de hoy 28 SEP 2020

Candelaria V., Notifiqué el auto anterior.

SECRETARIO.

Escaneado con CamScanner